



Número Único 230016000000201600036-00
Ubicación 10829
Condenado NELSON HOYOS SEPULVEDA
C.C # 16862457

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 12 de Octubre de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de apelación contra la providencia 670 del al Primer (1) día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022), RECONOCE REDENCION, por el término de cuatro (4) días para que presente la sustentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 18 de Octubre de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)


ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

Número Único 230016000000201600036-00
Ubicación 10829
Condenado NELSON HOYOS SEPULVEDA
C.C # 16862457

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 19 de Octubre de 2022, se corre traslado por el término común de cuatro (4) días, a los no recurrentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 24 de Octubre de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)


ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA



Ejecución de Sentencia : 10829
No. Único de Radicación : 23001-60-00-000-2016-00036-00
Condenado: : NELSON HOYOS SEPULVEDA
Cédula: 16862457
Fallador : JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERIA, CORDOBA
Delito (s) : CONCIERTO PARA DELINQUIR
Detenido en : COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA
SEGURIDAD DE BOGOTÁ BOGOTÁ D.C.
Decisión: : 1 DE OFICIO, REDIME

**JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 670

MOTIVO DE PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a resolver sobre la viabilidad de reconocer redención de pena al sentenciado **Nelson Hoyos Sepúlveda**, conforme los documentos allegados por la Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL DESPACHO

Se remite de conformidad con el artículo 494 del C. P. P. en concordancia con el artículo 6° de la Resolución 2376/97 los siguientes certificados:

CUADRO 1 ESTUDIO

Certificado	Periodo	H/Estudio	C/Conducta	C/Actividad
18526102 Año 2022	Abril, Mayo de 2022	240	Ejemplar	Sobresaliente
***	Total	240	***	***

Aplicando los parámetros del artículo 97 de la Ley 65 de 1993, se tiene que las 240 horas de estudio relacionadas por los meses de abril a mayo de 2022, equivalen a veinte (20) días, tiempo que se redimirá de la pena a **Nelson Hoyos Sepúlveda**.

Por lo expuesto **El Juzgado Dieciocho de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D. C.**,

RESUELVE:

PRIMERO.- Redimir de la pena impuesta a **Nelson Hoyos Sepúlveda**, veinte (20) días por los meses de abril y mayo de 2022.

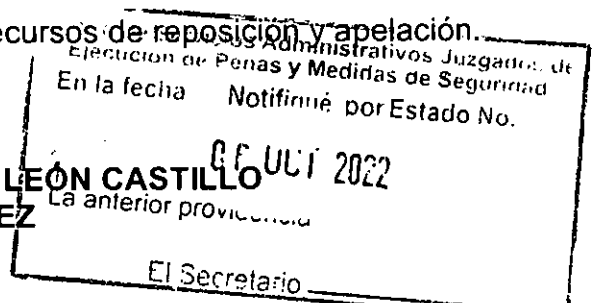
SEGUNDO.- Remítase copia de esta decisión al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá, para que haga parte de la hoja de vida del interno.

Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLOR MARGARITA LEÓN CASTILLO
JUEZ

JUEZ





10829

23001-60-00-000-2016-00036-00

NELSON HOYOS SEPULVEDA

16862457

Septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 670

Firmado Por:

Flor Margarita Leon Castillo

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 018 De Penas Y Medidas

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

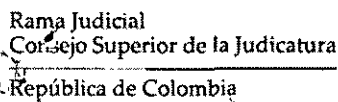
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f23c6490bf6f357a00ba7199896081d79bfa41b2f89bd23e1ce9b5f3dbbeab0

Documento generado en 22/09/2022 10:26:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO 18 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTA**

PABELLÓN 31

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO
CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO
DE BOGOTÁ "COBOG"**

NUMERO INTERNO: 10829

TIPO DE ACTUACION:

A.S. _____ **A.I.** X **O.F.I.** _____ **OTRO** _____ **Nro.** 670

FECHA DE ACTUACION: 1-Sep-77

DATOS DEL INTERNO

FECHA DE NOTIFICACION: 24 09 2022

NOMBRE DE INTERNO (PPL):

FIRMA PPL: *Walsley*

cc: ~~16869~~ 454

TD: 85666

MARQUE CON UNA X POR FAVOR

RECIBE COPIA DEL AUTO NOTIFICADO

SI **NO**

HUELLA DACTILAR:



Notificación - Autos del Juzgado 18 EPMS

Jorge E. Castillo Vega <jecastillov@gmail.com>

Mar 4/10/2022 8:00 AM

Para: Maria Jose Blanco Orozco <mblancoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Tannya Vanessa Bernal Leon <tbernal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria 3 Centro De Servicios Epms - Seccional Bogotá <cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo. A través de la presente acuso la recepción de los correos electrónicos mediante los cuales me fue enviada copia de los autos seguidamente relacionados, respecto de los cuales, me doy por notificado el día de hoy.

RADICADO	PROCESADO	FECHA
25993	Juan Mauricio López Sánchez	30/09/2022
38448	Frederyc Adned Pinzón Rojas	31/08/2022
39345	Silvana Maribel Pedrozo Robles	1/09/2022
46615	Yojann Iván Ruiz Laguna	5/09/2022
46615	Yojann Iván Ruiz Laguna	5/09/2022
46615	Yojann Iván Ruiz Laguna	5/09/2022
39409	Fabio Enrique Urrego Guzmán	5/09/2022
39409	Fabio Enrique Urrego Guzmán	5/09/2022
39591	Jhon Bairon Cepeda Avendaño	29/08/2022
45767	Karen Daniela Achury Martínez	5/09/2022
64727	Ánderson Ortiz Garzón	1/09/2022
37620	Wilver Avendaño Velásquez	26/09/2022
17762	Gustavo Joya Estepa	27/09/2022
69911	Cristian Andrés Barrentes Peña	1/09/2022
70131	Erick de Jesús Mendoza Ávila	2/09/2022
10829	Nelson Hoyos Sepúlveda	1/09/2022
10829	Nelson Hoyos Sepúlveda	1/09/2022
10829	Nelson Hoyos Sepúlveda	1/09/2022
32258	Mariluz Cortés Maldonado	27/09/2022
33917	Iván Darío Vargas Rodríguez	29/09/2022
44339	Gustavo Alonso Ospina Gallego	12/09/2022
44339	Gustavo Alonso Ospina Gallego	12/09/2022
7361	Mery Andrea Plata	12/09/2022
54853	Jhon Alexánder López Velandia	29/09/2022
104539	Héctor Eduardo Vega Iglesias	29/09/2022

Atentamente,

Jorge E. Castillo Vega
Procurador 369 JIP

RV: URGENTE- 10829- J18- DIGITAL S- BRG // recurso de apelación

Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/09/2022 9:34 AM

Para: Secretaria 3 Centro De Servicios Epms - Seccional Bogotá <cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: juan manuel rozo <juridicosrozo519@gmail.com>

Enviado: jueves, 29 de septiembre de 2022 9:16 a. m.

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: recurso de apelación

Bogotá D.C 28 de septiembre de 2022

Señores:

Juzgado Dieciocho (18) De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad
ciudad

**ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN Y RENUNCIA TÉRMINOS Y RECURSO DE
REPOSICIÓN**

Ref:23001-60-00-000-2016-00036-00

NELSON HOYOS SEPULVEDA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de condenado, interpongo ante su honorable despacho RECURSO DE APELACION, CONTRA AUTO No 670 del 01 de septiembre de 2022 y el cual me fue notificado el día 27 de septiembre de los cursantes.

Es de resaltar que renuncio al recurso de reposición y a sus términos y ruego a su despacho enviar lo más pronto posible esta apelación al tribunal de distrito judicial por haber se hecho una acumulación jurídica de pena

En su momento sustentare el recurso.

-

Cordialmente,



NELSON HOYOS SEPULVEDA

C.C NO 16862457

NUI. 603640 - TD: 85666

PENITENCIARIA CENTRAL DE COLOMBIA LA PICOTA - Patio:7

Bogotá D.C 28 de septiembre de 2022

Señores:

Juzgado Dieciocho (18) De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad
ciudad

**ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN Y RENUNCIA TÉRMINOS Y RECURSO
DE REPOSICIÓN**

Ref:23001-60-00-000-2016-00036-00

NELSON HOYOS SEPULVEDA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de condenado, interpongo ante su honorable despacho RECURSO DE APELACION, CONTRA AUTO No 670 del 01 de septiembre de 2022 y el cual me fue notificado el día 27 de septiembre de los cursantes.

Es de resaltar que renuncio al recurso de reposición y a sus términos y ruego a su despacho enviar lo más pronto posible esta apelación al tribunal de distrito judicial por haber se hecho una acumulación jurídica de pena

En su momento sustentare el recurso.

Cordialmente,



NELSON HOYOS SEPULVEDA

C.C NO 16862457

NUI. 603640 - TD: 85666

PENITENCIARIA CENTRAL DE COLOMBIA LA PICOTA - Patio:7